

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintas resoluciones recaídas en procedimientos en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar distintas resoluciones recaídas en procedimientos en materia de vivienda protegida, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núm. 8-10, 6.ª planta.

Se advierte que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Expediente: 21- TV-190/16.

Titular: Gorgoño Pérez, Samuel.

DNI: 49060760N.

Acto que se notifica: Resolución de autorización de venta de la vivienda.

- Expediente: 21- TV-166/16.

Titular: Torau Suku, Gaspar.

DNI: 48913970P.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- TV-211/16.

Titular: Zayas Rodríguez, Zoila.

DNI: 44210107J.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- AP-E-00-0112/12.

Titular: Alba Domínguez, Francisco.

DNI: 44239094C.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- AP-G-00-0048/16.

Titular: Ruiz González, Raul.

DNI: 48927915S.

Acto que se notifica: Resolución de concesión de ayudas financieras.

Huelva, 19 de abril de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»